



Auditoría General de la Nación

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

A los Señores Directores de
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
CUIT Nro: 30-70956507-5
Domicilio Legal: Tucumán 752-Piso 20
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I.- Informe sobre los Estados Contables

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN revisó los Estados Contables de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de septiembre de 2023, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 18 y Anexos I a VI. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022 y al período de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2022, son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

1. Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables indicados en I de conformidad con las normas contables profesionales



Auditoría General de la Nación

argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

2. Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del auditor consiste en expresar una conclusión sobre los Estados Contables indicados en I basada en su revisión de acuerdo con las normas de Control Externo Financiero Gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley 24.156 y con las normas de auditoría argentinas vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (capítulo IV de la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) aplicables a la revisión de Estados Contables de períodos intermedios. Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética.

Una revisión de Estados Contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de Estados Contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no se expresa una opinión de auditoría.



3. Fundamentos de la conclusión con salvedades

Si bien no se ve afectado el valor final del Patrimonio Neto por tratarse de una reclasificación entre conceptos que lo integran, el Estado de Resultados contiene \$70.785 millones correspondientes a la aplicación de las transferencias recibidas del Estado Nacional, las cuales debieran exponerse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto en función al tratamiento establecido en la RT N° 16 de la FACPCE para las operaciones con los propietarios.

4. Conclusión

Sobre la base de la revisión realizada, excepto por lo expresado en 3., nada llamó la atención que hiciera pensar que los Estados Contables intermedios al 30 de septiembre de 2023 detallados en I, no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

5. Énfasis sobre la financiación de las operaciones y el Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios (PMOEM) y cancelación de pasivos.

Sin modificar la conclusión del punto 3 se considera necesario llamar la atención sobre la información revelada en la Nota 10 a los estados contables indicados en I, señalando que el régimen tarifario aún no ha alcanzado el equilibrio económico-financiero de la concesión establecido en el marco regulatorio e instrumento de vinculación (Nota 5), por lo cual la Sociedad financia sus operaciones, el PMOEM y la cancelación de sus pasivos a través de los fondos generados por sus operaciones, las transferencias de su accionista mayoritario, el Estado Nacional, la emisión de deuda en los mercados financieros y/u otras fuentes alternativas de financiamiento.



Auditoría General de la Nación

II.- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los Estados Contables indicados en I, surgen de registros contables, llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por lo indicado en Nota 16.
- b) Al 30 de septiembre de 2023, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales, que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a la suma de \$9.291.963.071, no siendo exigible a esa fecha.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 6 de diciembre de 2023

DIEGO FERNANDEZ
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 360 F° 133